



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2019

Señor

JUAN FELIPE RAMÍREZ QUIROGA

Aspirante personería municipal

Cordial saludo,

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de San Martín de los Llanos, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

Una vez verificada la documentación que se radicó a efecto de participar en el proceso en mención, se evidencia el error en su nombre en la resolución le Resolución 01, donde en la casilla 11 aparece relacionado IVAN FELIPE RAMÍREZ QUIROGA y no JUAN FELIPE RAMÍREZ QUIROGA, como se pudo constatar con su documento de identidad.

Por lo anterior, se despacha favorablemente a su reclamación incluyéndolo como admitido dentro de la Resolución 01 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL"

Atentamente;

LUIS GABRIEL COLUNGE

Presidente Comité Evaluador